MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-21-2023

1. **FECHA:** Agosto de 2023

2. **OBJETO:** *Suministro de ayuda alimentaria que contribuya a su desarrollo integral para dar cumplimiento oportuno al fallo de tutela No 305 de 2013 y No 137 de 2015, los lineamientos del SIG, del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Copacabana con Seguridad" y el Plan de Acción del Programa de Discapacidad para la vigencia 2023.*

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se determina como valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CERO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($8.829.072)** Para determinar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 CON IVA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 CON IVA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 CON IVA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 CON IVA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 CON IVA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 CON IVA	PROMEDIO
1	**Aceite Vegetal x 1.000 ml**	2	$ 14.125,00	19%	$ 16.809	$ 33.618	$ 13.200,00	19%	$ 15.708	$ 31.416	$ 15.835,00	19%	$ 18.844	$ 37.687	**$34.240**
2	**Arroz x 1000 Grs**	6	$ 3.616,00		$ 3.616	$ 21.696	$ 3.850,00		$ 3.850	$ 23.100	$ 5.830,00		$ 5.830	$ 34.980	**$ 26.592**
3	**Azúcar común x 1000 Grs**	2	$ 5.085,00	5%	$ 5.339	$ 10.679	$ 4.600,00	5%	$ 4.830	$ 9.660	$ 4.700,00	5%	$ 4.935	$ 9.870	**$10.070**
4	**Lentejas x 500 Grs**	3	$ 4.343,00		$ 4.343	$ 13.029	$ 3.950,00		$ 3.950	$ 11.850	$ 4.550,00		$ 4.550	$ 13.650	**$12.843**
5	**Cocoa de 120 Grs**	1	$ 9.028,00	19%	$ 10.743	$ 10.743	$ 8.200,00	19%	$ 9.758	$ 9.758	$ 10.800,00	19%	$ 12.852	$ 12.852	**$11.118**
6	**Frijol cargamanto x 1.000 Grs**	1	$ 14.080,00		$ 14.080	$ 14.080	$ 12.800,00		$ 12.800	$ 12.800	$ 15.000,00		$ 15.000	$ 15.000	**$13.960**
7	**Galletas de sal x 300 Grs**	1	$ 6.419,00	19%	$ 7.639	$ 7.639	$ 5.600,00	19%	$ 6.664	$ 6.664	$ 5.800,00	19%	$ 6.902	$ 6.902	**$7.068**
8	**Leche en polvo x 380 Grs**	1	$ 12.075,00		$ 12.075	$ 12.075	$ 11.100,00		$ 11.100	$ 11.100	$ 13.400,00		$ 13.400	$ 13.400	**$12.192**
9	**Margarina x 500 Grs**	1	$ 10.780,00	19%	$ 12.828	$ 12.828	$ 9.800,00	19%	$ 11.662	$ 11.662	$ 11.700,00	19%	$ 13.923	$ 13.923	**$12.804**
10	**Pasta para sopa**	1	$ 3.955,00	5%	$ 4.153	$ 4.153	$ 3.600,00	5%	$ 3.780	$ 3.780	$ 3.150,00	5%	$ 3.308	$ 3.308	**$3.747**

11	**Pasta para espagueti en paquete 1**	1	$ 4.025,00	5%	$ 4.226	$ 4.226	$ 3.600,00	5%	$ 3.780	$ 3.780	$ 3.500,00	5%	$ 3.675	$ 3.675	**$ 3.894**
12	**Sal de mesa x 1000 Grs**	1	$ 3.091,00		$ 3.091	$ 3.091	$ 2.820,00		$ 2.820	$ 2.820	$ 3.850,00		$ 3.850	$ 3.850	**$3.254**
13	**Carne de res x 500 Grs**	1	$ 20.905,00		$ 20.905	$ 20.905	$ 19.500,00		$ 19.500	$ 19.500	$ 18.900,00		$ 18.900	$ 18.900	**$19.768**
14	**Muslos de pollo x 500 Grs**	1	$ 16.280,00		$ 16.280	$ 16.280	$ 14.800,00		$ 14.800	$ 14.800	$ 14.900,00		$ 14.900	$ 14.900	**$15.327**
15	**Atún enlatado en agua de 170 Grs**	4	$ 7.150,00	19%	$ 8.509	$ 34.034	$ 6.800,00	19%	$ 8.092	$ 32.368	$ 8.400,00	19%	$ 9.996	$ 39.984	**$35.462**
16	**Quesito de 250 Grs**	1	$ 6.118,00		$ 6.118	$ 6.118	$ 5.500,00		$ 5.500	$ 5.500	$ 5.700,00		$ 5.700	$ 5.700	**$5.773**
17	**Huevos x 12 unidades**	1	$ 13.202,00		$ 13.202	$ 13.202	$ 11.500,00		$ 11.500	$ 11.500	$ 11.925,00		$ 11.925	$ 11.925	**$ 12.209**
18	**Panela en bloque x 1 libra**	8	$ 4.117,00		$ 4.117	$ 32.936	$ 3.950,00		$ 3.950	$ 31.600	$ 3.800,00		$ 3.800	$ 30.400	**$31.645**
19	**Plátano maduro x 3 unidades**	3	$ 4.312,00		$ 4.312	$ 12.936	$ 3.920,00		$ 3.920	$ 11.760	$ 4.600,00		$ 4.600	$ 13.800	**$12.832**
20	**Plátano verde x 2 unidades**	2	$ 4.312,00		$ 4.312	$ 8.624	$ 3.920,00		$ 3.920	$ 7.840	$ 4.425,00		$ 4.425	$ 8.850	**$ 8.438**
21	**Tostada en paquetes x 10 unidades**	2	$ 5.390,00	19%	$ 6.414	$ 12.828	$ 4.920,00	19%	$ 5.855	$ 11.710	$ 5.844,00	19%	$ 6.954	$ 13.909	**$ 12.816**
22	**Cebolla de huevo blanca x libra**	1	$ 4.750,00		$ 4.750	$ 4.750	$ 4.100,00		$ 4.100	$ 4.100	$ 4.725,00		$ 4.725	$ 4.725	**$ 4.525**
23	**Papa Capira x 5 kilos**	1	$ 26.103,00		$ 26.103	$ 26.103	$ 24.200,00		$ 24.200	$ 24.200	$ 25.100,00		$ 25.100	$ 25.100	**$25.134**
24	**Tomate de aliño x 1 kilo**	1	$ 4.509,00		$ 4.509	$ 4.509	$ 4.200,00		$ 4.200	$ 4.200	$ 4.800,00		$ 4.800	$ 4.800	**$4.503**

25	**Crema Dental x 150 gramos**	1	$ 6.776,00	19%	$ 8.063	$ 8.063	$ 6.500,00	19%	$ 7.735	$ 7.735	$ 7.120,00	19%	$ 8.473	$ 8.473	**$8.090**
26	**Papel Higiénico Blanco x 4 rollos**	1	$ 6.644,00	19%	$ 7.906	$ 7.906	$ 6.300,00	19%	$ 7.497	$ 7.497	$ 6.450,00	19%	$ 7.676	$ 7.676	**$7.693**
27	**Jabón en barra para baño x 125**	1	$ 3.955,00	19%	$ 4.706	$ 4.706	$ 4.100,00	19%	$ 4.879	$ 4.879	$ 4.075,00	19%	$ 4.849	$ 4.849	**$4.812**
28	**Crema Lavaplatos x 500 gramos**	1	$ 6.554,00	19%	$ 7.799	$ 7.799	$ 6.150,00	19%	$ 7.319	$ 7.319	$ 5.120,00	19%	$ 6.093	$ 6.093	**$7.070**
															$ 367.878

OBSERVACIÓNES:

1. Siguiendo los lineamientos de la Ley 80 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilador 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen igualmente la función pública las ofertas serán revisadas por el comité evaluador designado y se publicarán todas las actuaciones conforme a ley.

2. ***NOTA: La entidad hace claridad que la tabla de propuesta económica del Anexo 1 debe ser diligenciada por los proponentes en la totalidad de ITEMS, la cantidad se refiere a:***

- ***Deben totalizar la cantidad por unidad de ítems antes de iva y con iva incluido***
- ***Deben totalizar la cantidad total de ítems antes de iva y con iva incluido***
- ***Se aclara que para el presente proceso se avaluará la cantidad total de los ítems con iva incluido.***

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** adquiere para con **EL MUNICIPIO** las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual

b) Todos los insumos que el CONTRATISTA suministre serán los indicados en la propuesta básica, los cuales deberán satisfacer las características exigidas por el Municipio de Copacabana.

c) Transportar y entregar los elementos suministrados en el lugar requerido sin representar ningún costo adicional para la entidad.

d) Acatar las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta la Administración Municipal a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución.

e) Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.

f) Entregar los elementos e insumos con las calidades, cantidades y especificaciones exigidas.

g) Entregar los elementos requeridos en el sitio indicado.

h) Cumplir oportunamente con los aportes al Sistema General de Seguridad Social

5. **PLAZO:** : Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

6. **FORMA DE PAGO:** El Municipio hará pagos parciales, previa presentación de la factura por los elementos entregados a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, pago de la seguridad social, paz y salvo del pago de los parafiscales de los últimos seis (6) meses y evidencias.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la presente contratación, el MUNICIPIO cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **1265 de 17/07/2023**

8. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

El servicio de suministro destinado a las diferentes dependencias del Municipio de Copacabana deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas, acuerdo a la descripción y cantidades requerida por el ALMACENISTA GENERAL que se indican a continuación:

Codificación UNSPSC

NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Aceites vegetales o de planta comestibles	50151513	Aceite Vegetal x 1.000 ml
Grano de Cereal	50221101	Arroz x 1000 Gramos
Azucares naturales o productos endulzantes	50161509	Azúcar común x 1000 Gramos
Lenteja	50424503	Lentejas x 500 Gramos
Chocolate o sustituto de chocolate	50161511	Cocoa de 120 Gramos
Frijol cargamanto	50421843	Frijol cargamanto x 1.000 gramos
Galletas sencillas de sal	50181903	Galletas de sal x 300 Gramos
Leche en polvo	50131704	Leche en polvo x 380 Gramos
Margarina	50131701	Margarina x 500 Gramos
Pasta o fideos de repisa	50192902	Pasta para sopa

NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Pasta sencilla o fideos para Spaghetti	50192901	Pasta para espagueti en paquete
Sal de mesa	50171551	Sal de mesa x 1000 Gramos
Carne mínimamente procesada	50111513	Carne de res x 500 Gramos
Pollo, mínimamente procesado sin aditivos	50111515	Muslos de pollo x 500 Gramos
Atún enlatado	50467007	Atún enlatado en agua de 170 Gramos
Queso natural (Quesito)	50131801	Quesito de 250 Gramos
Huevos en la cascara de gallina	50131612	Huevos x 12 unidades
Azucares naturales o productos endulzantes	50161509	Panela en bloque x 1 libra
Plátano (maduro)	50307025	Plátano maduro x 3 unidades
Plátano (verde)	50307025	Plátano verde x 2 unidades
Pan tostado	50181904	Tostada en paquetes x 10 unidades
Cebolla blanca guardada seca	50425220	Cebolla de huevo blanca x libra
Papa redonda blanca	50405702	Papa Capira x 5 kilos
Tomates	50406511	Tomate de aliño x 1 kilo
Dentífrico	53131502	Crema dental x 150 gramos
Papel higiénico	14111704	Papel higiénico blanco x cuatro rollos
Jabones	53131608	Jabón en barra para baño x 125 gramos
Lavaplatos	47131810	Crema lavaplatos x 500 gramos

Cada uno de los 24 Suministros de ayudas alimentarias deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas y cantidades.

- No entregar productos vencidos o próximos a vencer (no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a 6 meses).
- El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los insumos suministrados.

Nro.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CANT.
1	Aceite Vegetal x 1.000 ml	Aceite vegetal botella x 1.000 ml Unidad	2
2	Arroz x 1000 Grs	Arroz en bolsa x 1000 gramos Unidad	6
3	Azúcar común x 1000 Grs	Azúcar blanca x 1000 gramos Unidad	2
4	Lentejas x 500 Grs	Lenteja en bolsa x 500 gramos Unidad	3
5	Cocoa de 120 Grs	Cocoa sin aditivos x 120 gramos Unidad	1
6	Frijol cargamanto x 1.000 gramos	Frijol cargamanto seco en bolsa x 1.000 gramos Unidad	1
7	Galletas de sal x 300 Grs	Galletas de sal tradicionales x 300 gramos x 3 tacos unidad	1
8	Leche en polvo x 380 Grs	Leche En Polvo Entera X 380 gramos unidad	1
9	Margarina x 500 Grs	Margarina Esparcible x 500 gramos	1
10	Pasta para sopa	Paquete de pastas para sopa x 250 gramos	1
11	Pasta para espagueti en paquete	Paquete de pastas para Spaghetti x 250 gramos	1
12	Sal de mesa x 1000 Grs	Sal sin aditivos, en bolsa por 1000 gramos	1
13	Carne de res x 500 Grs	Carne de res mínimamente procesada por 500 Grs	1
14	Muslos de pollo x 500 Grs	Mulos de pollo x 500 gramos	1
15	Atún enlatado en agua de 170 Grs	Atún enlatado en agua x 170 Grs	4
16	Quesito de 250 Grs	Quesito x 250 gramos	1
17	Huevos x 12 unidades	Huevo de gallina, rojo, tipo A según la norma técnica colombiana NTC 1240, presentación por unidad (12 unidades)	1
18	Panela en bloque x 1 libra	Panela en bloque, a granel, presentación x 500 gramos	8
19	Plátano maduro x 3 unidades	Plátano maduro por 3 unidades	3
20	Plátano verde x 2 unidades	Plátano verde por 2 unidades	2
21	Tostada en paquetes x 10 unidades	Tostada Blanca en paquete X 10 Unidades	2
22	Cebolla de huevo blanca x libra	Cebolla blanca empacada por x 500 gramos	1
23	Papa Capira x 5 kilos	Papa Capira empacada por 5 kilos	1
24	Tomate de aliño x 1 kilo	Tomate de aliño empacado en bolsas de 1 kilo	1

Nro.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CANT.
25	Crema Dental x 150 gramos	Crema dental, en pasta, para uso convencional, en tubo, de 150 Grs componente tradicional	1
26	Papel Higiénico Blanco x cuatro rollos	Papel higiénico, de hoja doble, color blanco en paquete x 4 rollos	1
27	Jabón en barra para baño x 125 gramos	Jabón de tocador en pasta, con peso de 125 g	1
28	Crema Lavaplatos x 500 gramos	Crema lavaplatos por 500 Grs	1

Nota: *Estas condiciones técnicas exigidas por mercado, fueron avaladas por la Nutricionista del Municipio de Copacabana Adriana María Gallego con tarjeta profesional Nro. 02062*

9. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá hacer la entrega de los 20 Suministros de ayudas alimentarias cuando se requieran por parte del Municipio de Copacabana a través del Programa de Discapacidad, así:

1. Acatar el cronograma de entregas que se disponga por el interventor y/o supervisor del contrato en aras de dar cumplimiento efectivo al desarrollo del mismo.

2. Es indispensable garantizar el buen estado de los alimentos, en caso de presentarse alguna irregularidad en el alimento se deberá reemplazar de manera inmediata con las mismas características iniciales.

3. Disponer del transporte idóneo, que cuenta con las pólizas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, seguros y licencias en regla, para llevar a cabo dichas entregas en la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del municipio de Copacabana a las víctimas.

4. Entregar 24 kit de suministro de ayuda alimentaria debidamente empacado con el contenido que se relaciona a continuación:

Nro.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CANT.
1	Aceite Vegetal x 1.000 ml	Aceite vegetal botella x 1.000 ml Unidad	2
2	Arroz x 1000 Grs	Arroz en bolsa x 1000 gramos Unidad	6
3	Azúcar común x 1000 Grs	Azúcar blanca x 1000 gramos Unidad	2
4	Lentejas x 500 Grs	Lenteja en bolsa x 500 gramos Unidad	3
5	Cocoa de 120 Grs	Cocoa sin aditivos x 120 gramos Unidad	1
6	Frijol cargamanto x 1.000 gramos	Frijol cargamanto seco en bolsa x 1.000 gramos Unidad	1
7	Galletas de sal x 300 Grs	Galletas de sal tradicionales x 300 gramos x 3 tacos unidad	1

Nro.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CANT.
8	Leche en polvo x 380 Grs	Leche En Polvo Entera X 380 gramos unidad	1
9	Margarina x 500 Grs	Margarina Esparcible x 500 gramos	1
10	Pasta para sopa	Paquete de pastas para sopa x 250 gramos	1
11	Pasta para espagueti en paquete	Paquete de pastas para Spaghetti x 250 gramos	1
12	Sal de mesa x 1000 Grs	Sal sin aditivos, en bolsa por 1000 gramos	1
13	Carne de res x 500 Grs	Carne de res mínimamente procesada por 500 Grs	1
14	Muslos de pollo x 500 Grs	Mulos de pollo x 500 gramos	1
15	Atún enlatado en agua de 170 Grs	Atún enlatado en agua x 170 Grs	4
16	Quesito de 250 Grs	Quesito x 250 gramos	1
17	Huevos x 12 unidades	Huevo de gallina, rojo, tipo A según la norma técnica colombiana NTC 1240, presentación por unidad (12 unidades)	1
18	Panela en bloque x 1 libra	Panela en bloque, a granel, presentación x 500 gramos	8
19	Plátano maduro x 3 unidades	Plátano maduro por 3 unidades	3
20	Plátano verde x 2 unidades	Plátano verde por 2 unidades	2
21	Tostada en paquetes x 10 unidades	Tostada Blanca en paquete X 10 Unidades	2
22	Cebolla de huevo blanca x libra	Cebolla blanca empacada por x 500 gramos	1
23	Papa Capira x 5 kilos	Papa Capira empacada por 5 kilos	1
24	Tomate de aliño x 1 kilo	Tomate de aliño empacado en bolsas de 1 kilo	1
25	Crema Dental x 150 gramos	Crema dental, en pasta, para uso convencional, en tubo, de 150 Grs componente tradicional	1
26	Papel Higiénico Blanco x cuatro rollos	Papel higiénico, de hoja doble, color blanco en paquete x 4 rollos	1
27	Jabón en barra para baño x 125 gramos	Jabón de tocador en pasta, con peso de 125 g	1
28	Crema Lavaplatos x 500 gramos	Crema lavaplatos por 500 Grs	1

Nota: Los suministros se entregarán a demanda o solicitud del supervisor del contrato.

5. Suministrar durante el plazo del contrato el número de paquetes solicitados por el Supervisor y/o Interventor del contrato en condiciones óptimas de calidad y cantidad requeridas.

6. Entregar los insumos con las garantías propias del producto y empaque original.

7. Entregar los insumos en las adecuadas condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidos.

8. Entregar los productos en las instalaciones de la administración Municipal Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, separados por grupos alimenticios: cereales, raíces, tubérculos y plátanos, grasas, azucares, dulces, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales, y lácteos, etc. separados por grupos.

9. Acatar las disposiciones que imparta el Supervisor y/o Interventor del contrato y demás instrucciones que surjan en el desarrollo de este.

10. Guardar confidencialidad con respecto a la información que llegue a conocer en desarrollo de sus actividades y reportar toda aquella novedad que incida en la ejecución del contrato al Supervisor y/o interventor.

12. El supervisor y/o Interventor verificara el estado de los paquetes, las cantidades y cualidades que deben tener los paquetes nutricionales.

13. Se hace indispensable que el proponente tendrá que garantizar el precio de los productos durante toda la vigencia del contrato.

14. Dar respuesta oportuna a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor y/o interventor.

15. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al objeto del contrato no enlistadas acá, pero que son necesarias para la ejecución del mismo.

16. Velar por que se cumplan todos los alcances del presente contrato.

17. Garantizar la seguridad social integral del personal que ejecute las actividades del contrato.

10. RESULTADOS EXIGIDOS:

Entrega de 24 Suministros de ayudas alimentarias de manera oportuna y de óptima calidad en sus respectivos empaques.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

3. Todos los insumos que el CONTRATISTA suministre serán los indicados en la propuesta, los cuales deberán satisfacer las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Copacabana.

4. Transportar y entregar adecuadamente los productos suministrados a las víctimas en la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, sin representar ningún costo adicional para la Entidad.

6. Los paquetes en los que vayan distribuidos los Suministro de Ayudas humanitarias inmediatas de alimentación e implementos de aseo, así como las personas que los van a llevar deben de cumplir con los protocolos d
e bioseguridad.

7. Acatar las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta la Administración Municipal a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución.

8. Acreditar cada vez que se efectúe un pago del Municipio de Copacabana a su favor, los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de las personas naturales que estén prestando servicios a sus órdenes ya sea como empleados o contratistas independientes, de conformidad con la ley.

9. El contratista entregará para cada pago una relación detallada de las actividades realizadas de los suministros de ayudas humanitarias inmediatas de alimentación e implementos de aseo entregados durante el periodo objeto de pago con evidencias físicas y magnéticas, requisito indispensable para proceder al pago, sin el cumplimiento del mismo no será procedente que se autorice el pago respectivo. Igualmente será indispensable que para el momento del pago se encuentre al día en el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con la ley.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

11.1.1 Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad

11.1.2 Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, situación que la entidad verificará.

11.1.3 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.

11.1.4 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

11.1.5 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz y no corresponde con la realidad.

11.1.6 Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.

11.1.7 Cuando los requisitos de capacidad jurídica y especificaciones técnicas exigidos en la invitación sean alterados, estén incompletas o **sean obtenidas de forma fraudulenta**

11.1.8 Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación, téngase en cuenta los anexo 0 y 1.

11.1.9 Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión de la Administración, **según estudio de mercado hecho por la entidad.**

11.1.10 Cuando la oferta no incluya la cantidad de bienes requeridos en la invitación o no se cumpla con la respectiva ficha técnica, **anexo N° 0 y anexo N° 1.**

11.1.11 Cuando el proponente altere, modifique o suprima elementos a tener en cuenta en la presentación de la propuesta, **es decir en los anexos 0 y 1**.

11.1.12 Cuando el proponente no presente los ítems solicitados por la Entidad de la manera correcta, **anexo 1**.

11.1.13 Cuando el proponente no diligencie de manera correcta los anexos Nro. 0 y 1, suprimiendo, agregando o modificando el cuerpo del texto, **dicho numeral NO ES SUBSANABLE.**

11.1.14 Cuando no se presente algún requisito de los nombrados como **NO SUBSANABLE (NS),** o cuando se altere, este incompleto o modificado en cualquiera de sus partes.

11.1.15 Cuando la proponente una vez solicitada la subsanación de algún requisito, no procede con la misma dentro del término otorgado.

11.1.16 Cuando no exista congruencia con el valor indicado en la oferta del Secop y el valor manifestado en el Anexo Nro.1 Oferta económica específicamente en la totalidad antes de iva y después de iva. (valor total precio unitario y valor total de los items)

11.1.17 Cuando no se cumpla con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en la presente invitación pública.

11.1.18 Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Alcaldía del Municipio de Copacabana , para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en la invitación publica.

11.1.19 Cuando producto de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II y de conformidad con el protocolo establecido, le corresponda a la entidad pública proceder a cargar la oferta del proponente y dicho proponente de manera anticipada o posterior, logre subir a la plataforma su oferta, ambas ofertas indefectiblemente tienen que coincidir en su valor, so pena del rechazo de las mismas.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA
Publicación de la invitación, estudios previos, convocatoria a veedurías.	www.colombiacompra.gov.co	12 DE AGOSTO DE 2023
Observaciones	www.colombiacompra.gov.co	18 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 12:00 MEDIO DÍA
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	www.colombiacompra.gov.co	18 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 12:00 MEDIO DÍA
Respuesta a observaciones	www.colombiacompra.gov.co	22 DE AGOSTO DE 2023
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	www.colombiacompra.gov.co	22 DE AGOSTO DE 2023
Fecha máxima para la expedición de adendas.	www.colombiacompra.gov.co	22 DE AGOSTO DE 2023
Recepción de ofertas y cierre del proceso (Acta)	www.colombiacompra.gov.co	23 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 14:00
Evaluación de las ofertas	www.colombiacompra.gov.co	24 DE AGOSTO DE 2023
Publicación del resultado de la Evaluación	www.colombiacompra.gov.co	24 DE AGOSTO DE 2023
recepción de observaciones al informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co	25 DE AGOSTO DE 2023
Respuesta a observaciones y publicación	www.colombiacompra.gov.co	28 DE AGOSTO DE 2023
Adjudicación (Comunicado de aceptación de la oferta o declaración de desierto)	www.colombiacompra.gov.co	28 DE AGOSTO DE 2023
Legalización y perfeccionamiento del contrato	www.colombiacompra.gov.co	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Se solicita que sus ofertas tengan validez, hasta de treinta (30) días contados desde la fecha de su entrega.

14. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

15. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública se publicará en el portal de contratación del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

16. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre se hará en la hora y fecha establecidos en el Cronograma del proceso a través del Secop II. Después de la fecha y hora establecida para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios de contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de propuesta.

17. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por el Municipio hasta el día fijado en el cronograma del proceso.

18. SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

18.1 El Municipio establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo antes de IVA y que no supere el presupuesto oficial con IVA incluido.

18.2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

18.3 En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, si el segundo proponente tampoco cumple los requisitos habilitantes se repetirá el procedimiento y así sucesivamente.

18.4 Si sólo se presenta una oferta, esta aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

18.5 En el caso de empate, la entidad municipio de Copacabana adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

19. REQUISITOS HABILITANTES:

Sólo se recibe la presentación de una oferta por proponente (no ofertas parciales ni alternativas), así mismo, se recuerda a los proponentes que no deben tener deudas u obligaciones pendientes a favor del Municipio de Copacabana, en caso de tenerlas, debe estar subsanada tal situación.

Nro.	REQUISITOS-CAPACIDAD JURIDICA	S/NS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carta de presentación firmada por el proponente	**NS**		
2	Certificado de Existencia y representación legal vigente, inferior a 30 días de la fecha de presentación de la oferta o registro mercantil	**S**		
3	Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal	**S**		
4	Fotocopia de la cédula del participante o el representante legal.	**S**		
5	Fotocopia del RUT Actualizado	**S**		
6	Anexar tres (3) certificaciones o copias de contratos de similar objeto, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyos valores sumados corresponda mínimo a 3 veces el presupuesto oficial de este proceso.	**S**		
7	Comprobante del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Anexar planillas de pago)	**S**		
8	Diligenciamiento del Anexo 0 “Cumplimiento disposiciones de ley”	**NS**		
9	Diligenciamiento del Anexo 1 “Oferta Económica”	**NS**		
10	Acreditación de estar a paz y salvo con el SENA por concepto de contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, expedición requerida por el representante legal o revisor fiscal	**S**		
11	El Municipio realizará las consultas de antecedentes Fiscales, disciplinarios y penales	**S**		
Nro.	**OFERTA ECONOMICA**			
1	Validez mínima de la oferta	**S**		
2	El proponente cotizo la totalidad de los ítems requeridos por la entidad	**NS**		
3	Presentación de la oferta discriminando los precios unitarios, teniendo presente que en los mismos se encuentra incluido los costos directos e indirectos, en el valor total de la oferta se entenderá siempre incluido el IVA. El Municipio no pagará ningún valor adicional. Todos los impuestos retenciones y demás deducciones y	**NS**		

	costos son de responsabilidad exclusiva del Contratista.			
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
1	Se deberá verificar que los servicios o bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas en la invitación en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad de tal manera que la oferta pueda ser Admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazadas.	**NS**		

S: SUBSANABLE **NS: NO SUBSANABLE**

19. GARANTÍAS:

La persona que el Municipio convenga a ejecutar el objeto mencionado deberá adquirir una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, expedida por la compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia aceptada por el Municipio de Copacabana.
Esta póliza cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SI APLICA / NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más	**SI APLICA**
CALIDAD DEL SERVICIO	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más	**SI APLICA**

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación por parte del Municipio de Copacabana.

21. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 que reza lo siguiente: Artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional

definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

La solicitud de limitación a Mipymes debe ser expresa y enviar a la Entidad Municipal de Copacabana, por medio de la plataforma del Secop ll, todos los requisitos requeridos por la Ley

_____

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

_____

ISABEL CRISTINA ARANGO ORTEGA
Secretaria de Desarrollo.

(***FIRMA EN ORIGINAL)***